



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 ABR 2011

VISTO La Resolución de Presidencia N° 298/10 de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Provincia, Res. Pres. N° 002/11 y la Res. Pres. N° 054/11, ratificadas por Resoluciones de Cámara.

CONSIDERANDO

Que hasta tanto se dicte el acto administrativo definitivo, se deben adecuar transitoriamente las partidas presupuestarias de las categorías incorporadas mediante Resolución de Presidencia N° 054/11 en los Artículos 1°, 2° y 3°, correspondiendo convertir cinco (5) categorías de planta permanente creadas mediante Res. Pres. N° 002/11, en planta transitoria.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVERTIR transitoriamente cinco (5) categorías de planta permanente en planta transitoria, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa a realizar las adecuaciones de partidas presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

182 / 11


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo